RESOLUCIÒN No. 002315 **FECHA:** 16 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0008-2025".

El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Departamento del Cesar, en uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000095 del 12 de junio de 2025, art. 25 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento del Cesar está interesado en contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.**

Que conforme al artículo 25 numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos correspondientes, por parte de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, previo inicio del proceso siendo los mismos publicados en la plataforma SECOP II.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en la plataforma SECOP II desde el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la expedición del presente acto administrativo, según lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015. Durante tal publicación, fueron resueltas las observaciones presentadas y publicadas en la plataforma SECOP II, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.

Que el Departamento del Cesar, cuenta con los pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en la presente Licitación Pública, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Secretaría de Infraestructura.

Que el contrato que resulte de esta Licitación Pública cuyo objeto es el **MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR,** tiene como finalidad fortalecer las actividades agropecuarias propias del territorio, impulsar iniciativas comunitarias y mejorar la competitividad de los productores, quienes actualmente enfrentan sobrecostos logísticos y pérdida de oportunidades comerciales por la baja transitabilidad de la vía.

Que siendo un proceso que no constituye reserva de conformidad con el decreto 1082 de 2015, en este acto se informa el lugar electrónico en el que se pueden consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos por las personas que estén interesadas en los mismos.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 por la cuantía y la naturaleza del objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la licitación pública.

Que el Departamento del Cesar- de conformidad con la Ley 80 de 1993 la ley 1150 de 2007 y en especial el decreto 1082 de 2015, debe ordenar la apertura del proceso de Selección mediante una resolución que se desarrollará bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es el

RESOLUCIÒN No. 002315 **FECHA:** 16 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0008-2025".

MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR.

Que podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9° de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

Que el valor estimado del proceso es de **CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS Mcte. ($ 4.636.671.342, oo**), incluido AIU.

Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
386	10/02/2026	$ 5.039.615.214

Que en mérito de lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Ordénese la apertura de la licitación pública No. LOP-SIN-0008-2025 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA VEREDA TIERRA GRATA DEL MUNICIPIO DE MANAURE, CESAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptese el Pliego de Condiciones definitivo que se publica con este acto administrativo de la Licitación pública No. LOP-SIN-0008-2025, los cuales pueden consultarse en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso contractual dispuesto por la entidad, las cuales podrán participar por medios electrónicos.

RESOLUCIÒN No. 002315 **FECHA:** 16 FEB 2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LOP-SIN-0008-2025".

ARTÍCULO CUARTO: La Administración Departamental velará por el cumplimiento de los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011; proveerá lo conducente para que los pliegos de condiciones correspondientes, estén al alcance de los interesados a partir del término establecido en el artículo segundo de esta Resolución y dará cumplimiento a los demás requisitos que la contratación exija, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

16 FEB 2026

JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA
Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar
Acto Administrativo de Apertura
Licitación de Obra Pública No. LOP-SIN-0008-2025

Reviso: Cesar Moscote Abogado Contratista.	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.	